

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376 - 2018 - MPLP

Tingo María, 07 de junio de 2018

**VISTO:** el expediente administrativo N° 201812585 de fecha 04 de junio de 2018, que contiene la **Carta N° 05-2018-OLLM/MPLP** presentado por doña **OFELIA LLERENA MALLQUI**, mediante el cual formula su renuncia voluntaria como Asistente de Turismo de la Subgerencia de Promoción del Turismo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por motivos estrictamente personales.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 294-2018-MPLP** de fecha 02 de mayo de 2018, se contrata por servicios personales, por suplencia temporal del servidor Lester Rubén Pereyra Díaz, encargado de las funciones de Subgerente de Registro Civil de la Gerencia de Servicios Públicos; a doña **OFELIA LLERENA MALLQUI** para que labore en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado como **Especialista en Turismo de la Subgerencia de Promoción del Turismo**, con Nivel Remunerativo SPC, por el periodo del 03 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2018;

Que, mediante el expediente administrativo de vistos, doña **OFELIA LLERENA MALLQUI**, formula su renuncia voluntaria como Asistente de Turismo de la Subgerencia de Promoción del Turismo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, refiriendo que dicha decisión corresponde a motivos estrictamente personales, por tal razón informa que a partir del 04 de junio de 2018 se desvinculará de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; por lo que, es necesario formalizar la aceptación de dicha renuncia mediante un acto resolutivo;

Que, mediante **Carta N° 104-2018-SG.RR.HH-MPLP** de fecha 05 de junio de 2018, la Subgerente de Recursos Humanos, teniendo como referencia la carta de vistos, presentado por doña **OFELIA LLERENA MALLQUI** sobre renuncia voluntaria, solicita formalizar dicha renuncia con efectividad a partir del 04 de junio de 2018, emitiendo la Resolución de aceptación de dicho pedido;

Estando a lo expuesto, a la Carta N° 104-2018-SG.RR.HH-MPLP de fecha 05 de junio de 2018, de la Subgerente de Recursos Humanos, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **ACEPTAR** la renuncia presentada por doña **OFELIA LLERENA MALLQUI**, quien venía desempeñándose como Especialista en Turismo de la Subgerencia de Promoción del Turismo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con el nivel remunerativo SPC; en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO** el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 04 de junio de 2018; debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARIA

-----  
Carlos Augusto Zapata Medina  
ALCALDE